



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-00424.

Asunto : Notificación por conducta concluyente y agrega contestación de la demanda.

En escrito obrante a folio del cuaderno principal, la sociedad, Allianz Seguros SA, confirió poder a la abogado, Andres Felipe Villegas García para que lo representara en el proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual instaurado por Carolina Rodríguez Junco, Candelaria María Junco de Velásquez, Fernando de Jesús Rodríguez Rúa, Mauricio Rodríguez Junco, Viviana Rodríguez Junco y Jorge Albeiro Rodríguez Junco y en contra de la Alexandra Cecilia Gallón Jaramillo, Laura Betancur Gallón y Allianz Seguros SA.

El artículo 301, inciso 2º del Código General del Proceso preceptúa: *"...Cuando en el escrito en que se otorgue poder a un abogado se presente en el Juzgado de conocimiento se entenderá surtida la notificación por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado, inclusive el auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el día en que se notifique el auto que reconoce personería..."*. Se reconoce personería a la abogada, Diana Velásquez Restrepo como apoderada de la demandada, en los términos del poder conferido.

Como quiera que el referido demandado no ha sido notificado del auto que admite demanda, de conformidad con el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrá notificado por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto.

Se ordena agregar al expediente la respuesta a la demanda, que hizo la aseguradora demandada a través del citado abogado.

Se tiene por contestada la demanda dentro del término de traslado de la demanda en nombre de Allianz Seguros SA.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 20 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 6 MES Abril DE 2021 . DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA